



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del multicitado Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentra presente en representación del área solicitante, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y por las empresas licitantes el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien presenta carta poder simple, otorgada a su favor por el Licenciado Ulises Hernández Tienda, representante legal de la mencionada persona moral, con la cual lo autoriza para estar presente en esta audiencia, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, así como realizar la firma de las actas correspondientes a la presente licitación, y para efectos de su identificación el señor Álvarez Montalvo exhibe el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número XXXXXXXXXXXX, la cual este acto se le devuelve (certifico

[Firma]

[Firma] 1

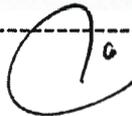
[Firma]

haberse hecho así); el señor Gonzalo Rosique Rosique por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., quien en este acto presenta un escrito signado por el representante legal de la citada persona moral, ciudadano Manuel Veytia Cal y Mayor, con el cual autoriza al citado Rosique Rosique para estar presente en esta Junta de Aclaraciones, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**), y la ciudadana Mildred Giselle Fernández Castro por GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., quien presenta carta poder simple, otorgada a su favor por el ciudadano Israel Mateos Rodríguez, representante legal de la citada persona moral, mediante la cual la autoriza para estar presente en esta Junta de Aclaraciones, y exhibe para identificarse el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], misma que se le devuelve en este acto (**certifico haberse hecho así**). -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 4.2 de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 08/2020**, la cual se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que textualmente dice: "**4.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **09:00** horas del **25 de noviembre** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron **dos** escritos, de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**: -----

1) Confirmar que la propuesta técnica y económica se podrá presentar en formato libre de la compañía. -----

Fernand 2  



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

RESPUESTA: Es afirmativo de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente Licitación

2) Se solicita a la convocante informar el tipo constructivo del inmueble. -----

RESPUESTA: Es construcción de concreto, en muros, pisos y techos, con fachadas de cristal templado y una sección de techo del mismo material con una estructura metálica. -----

3) Se solicita a la convocante confirmar que acepta considerar deducible de 1% de los valores declarados de cada estructura dañada y sus contenidos con máximo de 750 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la cobertura de extensión de Cubierta (Naves aéreas, vehículos y humo) -----

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, pero en las bases no se especifican montos máximos, por lo que se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

4) Favor de aclarar qué significa el siguiente texto: "Para efectos de esta licitación pública se presentarán las siguientes sumas máximas aseguradas, así como los riesgos y el porcentaje de primas solicitado en cada rubro, no obstante lo anterior, no implica que se declare como costo máximo del Edificio dicha cantidad" Así como también aclarar que dicho texto no cancela la cláusula de proporción indemnizable. -----

RESPUESTA: En el texto se utilizó la palabra "primas" en lugar de usar "Deducible" por lo que se cambiará por esta última; con respecto al otro punto, este texto mencionado no cancela la cláusula de proporción indemnizable. -----

5) Se le solicita a la convocante confirmar que acepta considerar deducible de 2% sobre valor de reposición del bien afectado para la cobertura de Bienes a la intemperie. -----

RESPUESTA: Es afirmativo de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente Licitación -----

6) Se le solicita a la convocante confirmar que se acepta considerar para Fenómenos Hidro-Meteorológicos en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. -----

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, pero se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

7) Se le solicita a la convocante confirmar que se acepta considerar para la Cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. -----

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, pero se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

8) Se le solicita a la convocante confirmar que, para las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos, bienes cubiertos bajo convenio expreso y Terremoto y/o Erupción volcánica, aplicarán los coaseguros establecidos por la AMIS. -----

RESPUESTA: Es afirmativo, pero se debe de respetar lo establecido en las bases. -----

9) Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar la cobertura de Tecnomaq, en lugar de la cobertura de Rotura de Maquinaria. -----

RESPUESTA: No será motivo de descalificación. -----

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom]

10) Se le solicita a la convocante confirmar que los valores asegurables para la Cobertura de Rotura de Maquinaria es de \$ 17,065,004.84 M.N. -----

RESPUESTA: Se deberá respetar el monto establecido en las bases. -----

11) Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar de deducible de 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado, con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Tecnomaq. -----

RESPUESTA: Se deberá respetar lo establecido en las bases.

12) Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación otorgar de deducible de 10% del monto de la reclamación, con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Responsabilidad Civil. -----

RESPUESTA: Se deberá respetar lo establecido en las bases.--

13) Favor de confirmar que no es causa de descalificación considera Deducible de 5% sobre la pérdida con mínimo de 3 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Cristales. -----

RESPUESTA: No será motivo de descalificación. -----

14) Se solicita a la convocante confirme que no es causa de descalificación no otorgar la Cobertura de Robo Sin Violencia para la cobertura de Equipo Electrónico Móvil y/o portátil. -----

RESPUESTA: Se deberá respetar lo establecido en las bases.

15) Confirmar que el deducible del 2% del valor de reposición del equipo afectado solo opera para la Cobertura Básica para Equipo Electrónico. -----

RESPUESTA: Se deberá respetar lo establecido en las bases. --

16) Se le solicita a la convocante confirmar que la cobertura de Huelgas y alborotos populares, no aplica para la Sección de Tecnomaq, por no ser una cobertura propia de dicha sección. -----

RESPUESTA: Se confirma. -----

17) Se le solicita a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no amparar los Software indicados en la relación de equipos, por representar una exclusión para la compañía. -----

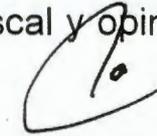
RESPUESTA: Se confirma. -----

A continuación se procede a dar respuesta a las interrogantes presentadas por la empresa **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO**

FINANCIERO INBURSA: -----

Pregunta 1

Agradeceremos a la convocante nos permita presentar carta en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a darnos de alta en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, adicional presentaríamos SOLICITUD DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES FORMATO PERSONA MORAL debidamente requisitado, copia simple de cédula de identificación fiscal y opinión

Ferraf. 4   



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida en sentido positivo por el SAT, copia certificada de identificación oficial con fotografía y del poder del representante legal, y del acta constitutiva y de las modificaciones que se han realizado a través del tiempo, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios que acreditan la experiencia. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 2

En cumplimiento al punto 5.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL. Documento 2 agradeceremos al convocante confirmar si es correcto entender que el escrito solicitado en el presente requisito cumpliría redactado de la siguiente manera: -----

(Nombre del representante legal) representante legal de la empresa (nombre de la empresa que se representa) manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con el capital contable suficiente. ----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 3

En seguimiento a la pregunta anterior y solo en caso de ser negativa su respuesta, agradeceremos a la convocante confirmar de forma más precisa y detallada el documento necesario con el que cumpliríamos este requisito, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 4

En cumplimiento al punto En cumplimiento al punto 5.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL documento 3 agradeceremos a la convocante nos confirme que el presentar copia simple de los estados financieros del año 2019 firmado por profesional registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro, estaríamos cumpliendo con este requisito. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 5

Documento 7. agradeceremos a la convocante nos confirme que es correcto entender que para cumplir con este requisito solo se deberá presentar Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, sin anexar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>, ya que este solo para consulta. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 6

Documento 11.

En cumplimiento al párrafo que se cita posterior al documento 11 donde se menciona: "La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo

Feesb

5

cotejo con los originales o copias certificadas por Fedatario Público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan” agradeceremos al convocante confirmar que es correcto entender que se deberá presentar copia certificada de los Documentos 1, 3 y 6 de la Documentación administrativa y legal. ---

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Preguntas técnicas

Pregunta 7

Favor de confirmarnos si el paquete integral de seguros será otorgado a una sola compañía de seguros -----

RESPUESTA: La totalidad de los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor, como se indica el punto 1.3.14 de las bases de la licitación. -----

Pregunta 8

Solicitamos a la convocante nos confirme que en esta licitación está permitida la participación de agentes, toda vez que en sus bases no se hace mención alguna, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 9

Favor de confirmar si cumplimos anexando nuestras condiciones generales y particulares para cada póliza y sección a ofertar.

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 10

Solicitamos atentamente nos ratifiquen que para su programa de aseguramiento, en cada una de sus coberturas se excluye la cobertura de Terrorismo y/o Sabotaje, favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se respetará lo que dicen las bases de la licitación.

Pregunta 11

Agradeceremos nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada y sin la aplicación de deducibles para cada una de las siguientes coberturas:

- Incendio, rayo y explosión, naves aéreas, vehículos y humo
- Huelgas y alborotos populares, Objetos caídos del cielo;
- Riesgos Hidrometeorológicos
- Terremoto y/o Erupción Volcánica
- Rotura de cristales
- Responsabilidad civil
- Rotura de maquinaria
- Equipo electrónico fijo y móvil

RESPUESTA: En los últimos cinco años, es decir del 2016 al 2020 se presentaron los siguientes siniestros: -----

En 2016

 Fed. 6  



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Suministro e instalación de dos paños de cristal rotos, con un costo de \$ 44,500.00

Suministro e instalación de daño en la fachada Principal del Edificio por fenómeno hidrometeorológico, con un costo de \$365, 264.94

En 2017

Suministro e instalación de poste de alumbrado público por un costo de: \$ 24,498.81

Suministro e instalación de 3 tarjetas y ventiladores del ups de 150 kva por un costo de: \$ 101,968.56

Suministro e instalación de 10 paños de cristal templado por un importe de \$ 183,269.60

En 2018

Suministro de dos switch por daños internos por un costo de: \$ 142,700.21

Reparación de un equipo de respaldo UPS DE 120KVA por daño interno, con un costo de: \$ 167,260.00

Reparación de un tramo de malla perimetral por fenómeno hidrometeorológico por un costo de: \$ 6,177.95

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5 tr por daño interno, con un costo de: \$ 39,142.50

Reparación de 2 equipos de aire acondicionado por daños internos en compresores, con un costo de: \$ 93,117.69

Suministro e instalación de un paño de cristal roto, con un costo de \$ 20,000.00

En 2019

Suministro de 1 UPS de 40 kva, por daño interno, con un costo de \$ 515,000.00

Suministro de 1 compresor de aire acondicionado de 20 tr por daño interno, con un costo de: \$ 92,000.00

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5 tr por daño interno, con un costo de: \$ 39,142.50

Suministro de un masterpact de 1600 amp por daño interno, con un costo de: \$ 120,000.00

Suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5 tr por daño interno, con un costo de: \$ 39,142.50

En 2020

Suministro e instalación de 5 paños de cristal rotos por un importe de \$ 9,828.00

Así como una puerta de cristal templado por un monto de \$ 11,368.00

PREGUNTA GENERALES

Pregunta 12

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme el inmueble se encuentra a más de 500 de la línea de rompimiento de las olas

en marea alta y/o a más de 250 metros de la rivera de los ríos, lagos o lagunas. -----

RESPUESTA: No contamos con mar, ríos y/o lagunas en un radio de más de 35 km. -----

Pregunta 13

Favor de informarnos que tipos de protecciones contra incendio posee el inmueble. -----

RESPUESTA: El edificio cuenta con instalación contra incendios, la cual tiene un motor que se activa en automático en caso del algún problema, cisterna con capacidad de 30,000.00 litros; así mismo el edificio cuenta con 55 extintores, de los cuales 48 son de polvo químico seco y 7 son de bióxido de carbono, distribuidos en todo el edificio de acuerdo a normativa de protección civil; también contamos con 10 hidrantes con mangueras ubicados en la planta baja y 10 en planta alta. -----

Pregunta 14

Agradeceremos nos informen que tipo de protecciones contra robo posee el inmueble. -----

RESPUESTA: El edificio cuenta con sistema de video vigilancia y vigilancia a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública las 24 horas los 365 días del año. Asimismo, se cuenta con una empresa externa de controla y regula el acceso al edificio. -----

EQUIPO ELECTRONICO:

Pregunta 15

Solicitamos a la convocante nos confirmen si el valor indicado en equipo electrónico correspondiente al el valor de reposición de los equipos. -----

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerara en el momento del siniestro. -----

Pregunta 16

Favor de informarnos si la ubicación cuenta con sistema de aparta rayos o pararrayos. -----

RESPUESTA: El Edificio cuenta con sistema de pararrayos con sistema Faraday, que es una red de conductores en el exterior del edificio, provistas de puntas Franklin y se une al suelo por medio de bajantes que van a las tomas de tierra individuales. --

Pregunta 17

Agradeceremos nos informen si para el equipo electrónico, cuentan con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. ---

RESPUESTA: Los equipos cuentan con programas de mantenimiento preventivo, los cuales se realizan en periodos mensuales, de tres meses dependiendo del equipo. -----

ROTURA DE MAQUINARIA

Free. *[Signature]* 8 *[Signature]* *[Signature]*



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Pregunta 18

Solicitamos a la convocante nos confirmen si el valor indicado en Rotura de Maquinaria correspondiente al el valor de reposición de los equipos. -----

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerara en el momento del siniestro. -----

Pregunta 19

Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. -----

RESPUESTA: Se cuenta con un departamento de mantenimiento que se encarga de dar mantenimiento o solicitarlo como subcontrato a los equipos y maquinaria con los que cuenta el edificio; los periodos dependen del equipo, ya que varía de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, por ejemplo, los aires acondicionados se les da mantenimiento cada tres meses, los elevadores reciben mantenimiento cada mes; la planta de emergencia y el motor del sistema contra incendios cada seis meses; los transformadores cada año, en cuanto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e instalación eléctrica, es una revisión constante y mantenimiento todo el año. -----

Preguntas legales.

Pregunta 20

5.1.1. DOCUMENTOS QUE COMPRUEBAN SU CAPACIDAD TÉCNICA. Documento 4.

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de pólizas vigentes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. -----

RESPUESTA: No, se deben de respetar las bases de la licitación. -----

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes. -----

RESPUESTA: Sí, se pueden presentar escritos emitidos avalando las calificaciones. -----

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. -----

RESPUESTA: La convocante respetará la normatividad aplicable. -----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf> para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Acto seguido se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando quedar enterados y conformes con lo anterior. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PUBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA. DE C.V.	C. PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO.	
AXA SEGUROS, S.A.	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
GENERAL DE SEGURO, S.A.B.	C. MILDRED GISELLE FERNÁNDEZ CASTRO.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	
--	---	--

Lo certifico.-----

